

RESOLUCIÓN No. 2096

(12 ABR 2019)

Por medio de la cual se **Suspenden los términos de las actuaciones administrativas y disciplinarias**, por Semana Santa en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, y Acuerdo No. 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que en la Convención Colectiva de Trabajadores Oficiales del 2015, y en el acuerdo laboral contenido en la Resolución No. 5442 de 2013, de los Empleados Públicos, se concedieron los días Lunes, Martes y Miércoles de Semana Santa, para los trabajadores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con el fin de hacer integración familiar y mejorar el programa de Bienestar de la Universidad.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario Suspenden los términos de las actuaciones administrativas y disciplinarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para los días 15, 16 y 17 de abril del 2019, en razón a la Semana Santa.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **SUSPENDER** los términos de las actuaciones administrativas y disciplinarias, durante los días 15, 16 y 17 de abril del 2019, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios del nivel directivo adoptarán las medidas pertinentes con el fin de garantizar el despacho y la atención prioritaria de aquellos procesos y actuaciones cuyo plazo debe cumplirse por ley.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer la comunicación a funcionarios y público en general, a través de la página web de la universidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 12 ABR 2019


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
RECTOR.


Revisó: Dirección Jurídica.
Proyecto: Secretaría General